

# NOTA ESTRUCTURADA DE CAPITAL GARANTIZADO

ISHARES JP MORGAN USD EMERGING MARKETS BOND  
3 AÑOS - USD - 100.00% PROT.

Esta Factsheet debe ser leída en conjunto con el prospecto base y la "termsheet" del emisor, los cuales están disponibles bajo demanda. Este documento ha sido preparado únicamente para ser utilizado por asesores financieros profesionales con el objetivo de asesorar sus clientes.

## ACERCA DE LA INVERSIÓN

Esta Inversión (la Nota) es un Capital Garantizado vinculado al rendimiento de iShares JP Morgan USD Emerging Markets Bond, el Subyacente. Tiene una duración máxima de 3 años y ofrece un 100.00% de protección de capital independientemente del rendimiento del Subyacente. Siempre y cuando el rendimiento del Subyacente se encuentre por encima del nivel de Call Strike de 100.00%, el Inversor recibe un 100.00% del rendimiento del Subyacente, hasta un máximo de 142.20%. La información sobre la custodia de los valores estará disponible en el estado de cuenta, que remitirá la Bolsa Centroamericana de Valores, en su función de custodio a los inversionistas. La información sobre el precio estará disponible en plataformas públicas de información como Bloomberg, Refinitiv, Telekurs y la página oficial de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. ([www.bcv.hn](http://www.bcv.hn))

### CARACTERÍSTICAS

### DESCRIPCIÓN

Tipo	Nota Estructurada de Capital Garantizado
Emisor	Morgan Stanley
Calificación de riesgo del emisor	A-
Agencia calificadora	S&P Global Ratings
Subyacente(s)	EMB UQ Equity
Moneda	USD dólares norteamericanos
Cantidad	20,000 Notas Estructuradas
Vigencia	Tres (3) años a partir de la fecha de ejecución
Múltiplos de	\$1,000
Mínimo de contratación	\$1,000
Precio de Emisión	100.00%
Protección de Capital	100.00%
Call Strike	100.00%
Participación	100.00%
Rendimiento máximo del subyacente (Cap)	42.20%
Pago máximo	142.20%
Cupones	No hay
Forma de pago	Pagará el 100.00% del capital invertido, más 100.00% de participación en la subida del rendimiento del subyacente, hasta un máximo de 42.20%, al vencimiento.
Fecha de emisión	Por determinar en el momento de emisión
Fecha de suscripción	Por determinar en el momento de emisión
Fecha de observación final	Por determinar en el momento de emisión
Última fecha de Pago	Por determinar en el momento de emisión
Agente pagador por parte del emisor	Bank of New York Mellon
Custodio de Valores	La BCV en la cuenta con INTERCLEAR.
Forma de liquidación	Entrega contra pago (DVP, delivered versus payment)
Información periódica del emisor	<a href="https://www.morganstanley.com/about-us-ir/creditor-presentations">https://www.morganstanley.com/about-us-ir/creditor-presentations</a>

## INFORMACIÓN EMISOR

Morgan Stanley  
Rating Emisor: A1 (Moody's) / A- (S&P) / A+ (Fitch)

Morgan Stanley es el emisor de la Nota que genera los retornos descritos en esta Factsheet. La Nota es un tipo de bono corporativo, que básicamente es un préstamo que el Emisor promete pagar de vuelta a vencimiento.

Morgan Stanley, un conglomerado bancario, provee servicios diversificados financieros a nivel mundial. Opera un negocio global de valores que sirve a inversores individuales e institucionales, y clientes de banca de inversión. También opera una empresa global de gestión de activos.

Los valores están sujetos al riesgo de crédito del emisor, y cualquier cambio real o previsto en su calificación crediticia o diferencial de crédito puede afectar negativamente al valor de mercado de los valores. Depende de la capacidad del emisor para pagar todas las cantidades adeudadas por los valores en caso de amortización anticipada o al vencimiento y, por lo tanto, está sujeto al riesgo de crédito. Si se incumplen las obligaciones en virtud de los valores, su inversión estaría en riesgo y podría perder una parte o la totalidad de su inversión. En consecuencia, el valor de mercado de los valores antes de su vencimiento se verá afectado por los cambios en la opinión del mercado sobre la solvencia del emisor. Cualquier disminución real o prevista de la calificación crediticia o aumento de los diferenciales de crédito aplicados por el mercado por asumir el riesgo de crédito puede afectar negativamente al valor de mercado de los valores. **Por lo tanto, la calificación que rige para este tipo de instrumentos es la del emisor.**

## BENEFICIOS INVERSIÓN

Ofrece al inversor una garantía contra la pérdida de capital.

100.00% del capital invertido, más 100.00% de participación en la subida del rendimiento del subyacente, hasta un máximo de 42.20%, al vencimiento.

Fijación de precios diaria y trading disponible.

**Riesgo de Salida:** El precio de las Notas Estructuradas en el mercado secundario dependerá de muchos factores, incluyendo el valor y la volatilidad del Subyacente o Subyacentes, los tipos de interés, el tipo de dividendo de los valores que componen el Subyacente (en su caso), el tiempo restante hasta el vencimiento y la solvencia del Emisor y del Garante. El precio de mercado secundario puede ser inferior al valor de mercado de las Notas Estructuradas emitidas en la Fecha de Emisión para tener en cuenta los importes pagados a los intermediarios en relación con la emisión y venta de las Notas Estructuradas, así

## RIESGOS INVERSIÓN

como los importes relativos resultado de todos estos factores, el tenedor puede recibir un importe en el mercado secundario que puede ser inferior al valor intrínseco de mercado del Valor en ese momento y que también puede ser inferior al importe que el tenedor habría recibido si hubiera mantenido el Valor hasta su vencimiento.

**Riesgo de crédito:** Los inversores están expuestos al riesgo de crédito del Emisor y/o del Garante. Las Notas Estructuradas son esencialmente un préstamo al Emisor con un importe de reembolso vinculado al rendimiento del Subyacente que el Emisor se compromete a pagar al vencimiento y que el Garante se compromete a pagar si el Emisor no lo hace. Sin embargo, existe el riesgo de que el Emisor y el Garante no puedan cumplir con sus obligaciones, independientemente de si las Notas Estructuradas se denominan protegidos por capital o por principal. Los inversores pueden perder la totalidad o parte de su inversión si el Emisor y el Garante no pueden pagar los cupones (en su caso) o el importe de reembolso.

Ningún activo del Emisor y/o del Garante está segregado y específicamente reservado para pagar a los tenedores de las Notas Estructuradas en caso de liquidación del Emisor y/o del Garante, y los tenedores de las Notas Estructuradas tendrán un rango inferior al de los acreedores garantizados o preferentes.

**Riesgo de Liquidez:** Cualquier mercado secundario de las Notas Estructuradas realizado por el Agente Colocador o sus filiales se hará únicamente sobre la base de esfuerzos razonables y sujeto a las condiciones del mercado, la Ley de Mercado de Valores, la regulación y la política interna. Aunque pueda existir un mercado secundario de los Nota Estructurada, es posible que no sea lo suficientemente líquido como para facilitar la venta por parte de los tenedores.

**Riesgo de mercado del producto:** El valor de las Notas Estructuradas y los rendimientos disponibles bajo los términos de las Notas Estructuradas estarán influenciados y dependerán

del valor del Subyacente. Es imposible predecir cómo variará el nivel del Subyacente a lo largo del tiempo. La evolución histórica (si la hubiere) del Subyacente no es indicativa de su evolución futura.

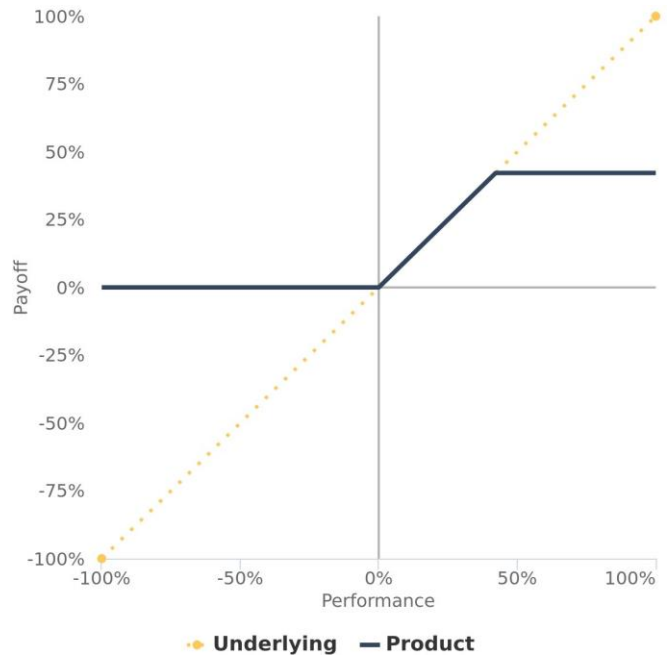
**Riesgo de cobertura:** En la Fecha de Negociación o con anterioridad o posterioridad a la misma, es probable que el Emisor, a través de sus filiales u otros, cubra su exposición prevista en virtud de las Notas Estructuradas tomando posiciones en el Subyacente, en contratos de opciones sobre el Subyacente o posiciones en cualesquiera otros valores o instrumentos disponibles. Además, el Emisor y sus filiales negocian el Subyacente como parte de sus negocios generales

Los términos detallados en este documento aplican exclusivamente si la Nota es conservada hasta vencimiento. Al optar por cancelar la misma antes de tiempo puede suponer que el Capital Inicial se vea reducido substancialmente por condiciones propias del mercado.

### GRÁFICO HISTÓRICO SUBYACENTES



### PAYOFF A VENCIMIENTO



## DIAGRAMA DEL PAYOFF



## SUBYACENTES



### ISHARES JP MORGAN USD EMERGING MARKETS BOND

iShares J.P. Morgan USD Emerging Markets Bond ETF es un fondo negociable en Bolsa constituido en los EE. UU. Busca resultados de inversión que corresponden a la cantidad y el rendimiento del JP Morgan Emerging Markets Bond Index.

Source: Bloomberg



## PROCEDIMIENTO DE RECLAMO

En el caso de los inversionistas hondureños que tengan algún problema, se comunicarán a la Casa de Bolsa y éstas informarán a la BCV para realizar las consultas sobre el no pago del instrumento.

La BCV en primera instancia consultará a Interclar para conocer el inconveniente, y ellos en primera instancia respondan lo que acontece.

La BCV se comunicará con AIS Financial Group para que realice las consultas al emisor, para obtener la información sobre la causa del incumplimiento; así mismo, conocer las medidas que el emisor planea tomar para resolver la situación del incumplimiento.

De ser necesario se pone la demanda ante los tribunales conforme al siguiente procedimiento:

- 1. REVISAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO:** Se debe revisar detenidamente los términos y condiciones de la Nota Estructurada que se adquiere. Estos términos deben establecer claramente los derechos y obligaciones del emisor y de los tenedores de estos instrumentos, incluyendo los procedimientos de pago y las opciones de reclamo en caso de incumplimiento.
- 2. NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CLIENTE A LA CASA DE BOLSA:** Los tenedores de la Nota Estructurada deben verificar si efectivamente ha ocurrido un incumplimiento en el pago de intereses o principal por parte del emisor, y en caso afirmativo, deben notificar a la Casa de Bolsa.



3. **COMUNICACIÓN CON EL EMISOR:** La Casa de Bolsa, comunica a la BCV que el emisor no ha realizado los pagos, para que esta realice la diligencia directamente ante el custodio. La BCV se comunicará con AIS Financial Group para que realice las consultas al emisor, para obtener la información sobre la causa del incumplimiento; así mismo, conocer las medidas que el emisor planea tomar para resolver la situación del incumplimiento.
4. **CONSIDERACIÓN DE LOS DERECHOS CONTRACTUALES:** El termsheet incluye las disposiciones específicas sobre los derechos de los tenedores de las Nota Estructurada en caso de incumplimiento. Esto puede incluir acelerar el pago de la Nota Estructurada completo (lo que significa que se puede exigir el pago total inmediatamente), el derecho a tomar acciones legales, y la designación de un fiduciario u agente que actúe en nombre de los tenedores de las Notas Estructuradas.
5. **ACCIONES LEGALES:** Antes o durante cualquier procedimiento legal, los tenedores de las Notas Estructuradas también pueden buscar una solución negociada con el emisor para resolver el incumplimiento y recuperar el pago de manera amigable, según lo permita los procedimientos de bancarrota ante la International Swaps and Derivatives Association (ISDA) para proteger los intereses del inversionista.
6. **PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE BANCARROTA (SI CORRESPONDE):** Si el emisor se declara en bancarrota, los tenedores de la Nota Estructurada pueden participar en los procedimientos de bancarrota ante la International Swaps and Derivatives Association (ISDA)<sup>1</sup> para proteger sus intereses y buscar el pago de sus reclamaciones.
7. **NEGOCIACIÓN DE UNA SOLUCIÓN:** Antes o durante cualquier procedimiento legal, los tenedores de las Notas Estructuradas también pueden buscar una solución negociada con el emisor para resolver el incumplimiento y recuperar el pago de manera amigable, según lo permita los procedimientos de bancarrota ante la International Swaps and Derivatives Association (ISDA) para proteger los intereses del inversionista.
8. **LAS RESPONSABILIDADES:** La responsabilidad de las Casas de Bolsa, de la BOLSA CENTROAMERICANA DE VALORES S.A. (BCV) y AIS FINANCIAL GROUP, en todo momento será de asesorar al inversionista en el proceso de reclamación ante todas las instancias que sean necesarias.

## COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

### 1. **INFORMACIÓN PERIÓDICA:**

La información periódica del emisor estará disponible al público en la página web:

<https://www.morganstanley.com/about-us-ir/creditor-presentations>

### 2. **HECHOS ESENCIALES:**

Los hechos esenciales estarán disponibles en la página web de la BCV:

<https://www.morganstanley.com/about-us-ir/creditor-presentations>

<https://www.bcv.hn>

### 3. **REGISTRO DEL EMISOR DE VALORES:**

El registro del emisor ante el regulador es:

<sup>1</sup> Según el procedimiento estándar utilizado por ISDA para estos casos indicados en la página web: <https://www.isda.org/a/cKwEE/TheCreditEventProcess.pdf>

<https://www.sec.gov/edgar/browse/?CIK=895421&owner=exclude>

## DISCLAIMER

El propósito de este documento es únicamente informativo y no constituye ningún consejo, oferta, recomendación o invitación a realizar cualquier tipo de inversión. Cualquiera de los productos mencionados en él, no han sido (ni serán) registrados para distribución pública ni notificados, o autorizados, por/para cualquier regulador local o autoridad. Este documento debe, por lo tanto, ser provisto y distribuido en acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables. No está dirigido a ninguna persona en cualquier jurisdicción donde (por causas de la nacionalidad, residencia de dicha persona, u otras) tales publicaciones sean prohibidas. Este documento ha sido preparado sin tener en cuenta el conocimiento y la experiencia, objetivos, situación financiera o necesidades de ningún inversor en particular. Antes de realizar cualquier transacción, los inversores deben considerar la idoneidad de los productos para sus objetivos y circunstancias particulares. La inversión debe ser realizada únicamente después de una lectura rigurosa de la documentación de los productos (tales como el contrato y prospecto). Se recomienda a los inversores a evaluar independientemente, con un asesor profesional, los riesgos financieros específicos, así como las consecuencias legales, regulatorias, de crédito, impositivas y contables de la inversión. Los productos mencionados en este documento tienen obligaciones directas e incondicionales con el emisor y exponen a los inversores a un riesgo de crédito. Los productos son complejos, son instrumentos financieros altamente especulativos y ponen en riesgo el capital invertido. Deben por lo tanto ser considerados únicamente por inversores dispuestos a perder la totalidad del capital invertido. Rendimientos pasados y previsiones no son indicadores fiables de rendimientos futuros. Ninguna responsabilidad es asumida en caso de cualquier pérdida. La información contenida en este documento puede cambiar sin previo aviso y, pese a ser obtenida de fuentes a priori de fiar, ninguna representación, explícita o implícita, puede ser asumida como precisa o completa.